



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

De conformidad a lo establecido en el Art. 98, del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, en vista de que el actual Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, concluye el periodo para el que fue electo, el 15 de octubre del año 2022,

HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO: EL INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**El citado Art. 98 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado,
en su inciso segundo, expresa lo siguiente:**

"Si la Constitución o la ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo".

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la Recepción de Correspondencia Oficial de la Asamblea, ubicada en la primera planta del edificio administrativo, en días hábiles, a partir de la presente publicación, **en horario de las 08:00 a las 16:00 horas, las cuales se recibirán hasta el día lunes 15 de agosto del presente año,** debiendo adjuntar su hoja de vida, con los atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Como anexo de la hoja de vida, los interesados al momento de presentar su solicitud, **deberán adjuntar, indispensablemente,** constancias extendidas por: Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte de Cuentas de la República, Tribunal Supremo Electoral (en la que conste si tiene o no afiliación partidaria), Tribunal de Ética Gubernamental, Dirección General de Centros Penales y solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que demuestre su situación tributaria ante el Fisco). Asimismo, deberán presentar copia certificada de: partida de nacimiento, título universitario, Documento Único de Identidad; y documentación que demuestre reconocida trayectoria en la promoción, educación y defensa de los Derechos Humanos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA